



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

11-TX-01

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Cochabamba 11 de Septiembre de 2001

Conste por el presente convenio libremente consentido entre la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez - **Rector, UMSS** Lic. Elmer Pérez Amador - **Decano - F.C.E.** y Lic. Gonzalo Ramírez Molina como **Director de Carrera de Administración de Empresas, BANCO ECONOMICO S.A.** representado por el Lic. Raúl Mier Rivas, Para el cumplimiento de lo siguiente:

PRIMERO.- El objeto del presente convenio interinstitucional, es el de dotar de espacios de investigación en diferentes áreas para los estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas que cursan el octavo y noveno semestre con materias de Taller I y II. Asimismo el convenio beneficiará con información a la empresa **BANCO ECONOMICO S.A.** y simultáneamente los estudiantes dispondrán de un espacio para la elaboración de un trabajo de investigación como requisito para la obtención del Título de Licenciado en Administración de Empresas.

El número de estudiantes para efectuar este trabajo se determinará de acuerdo a requerimientos de la Institución.

SEGUNDO.- Para este objeto la empresa **BANCO ECONOMICO S.A.** se compromete a acoger a los estudiantes y facilitarles apoyo en, trabajo de campo, entrevistas, documentación, con la finalidad de recabar toda la información pertinente para su trabajo de investigación. Caso contrario el estudiante podrá realizar una queja formal a la Dirección de Carrera a través del Centro de Investigación de Administración de Empresas - CICA.

TERCERO.- Por el carácter de cooperación mutua del presente convenio, la empresa **BANCO ECONOMICO S.A.** no reconocerá a favor del estudiante remuneración alguna.

CUARTO.- La empresa así como el tutor a través de su representante o un designado de este tendrá la tuición en realizar un seguimiento al estudiante que realiza el Trabajo de investigación.



Teléfonos: 251106 - 251243 - 231733 - 543144 - Fax: 591(04) 231691 - email: faces@umss.edu.bo - Casilla 4973
Edificio Prototipo I - Final Calama Este - Campus Universitario
Cochabamba - Bolivia



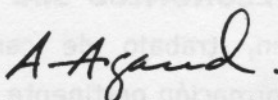
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

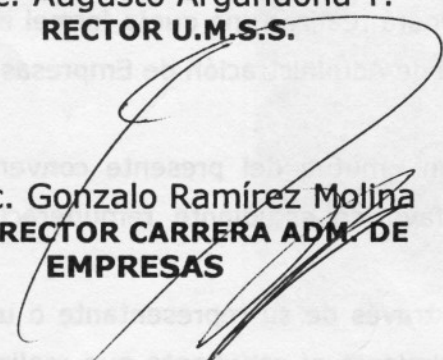
QUINTO.- El estudiante de taller se compromete bajo supervisión del tutor a concluir el trabajo de investigación iniciado en el lapso de dos semestres académicos como tiempo máximo. Caso contrario será reprobado sin derecho a tomar nuevamente el espacio.

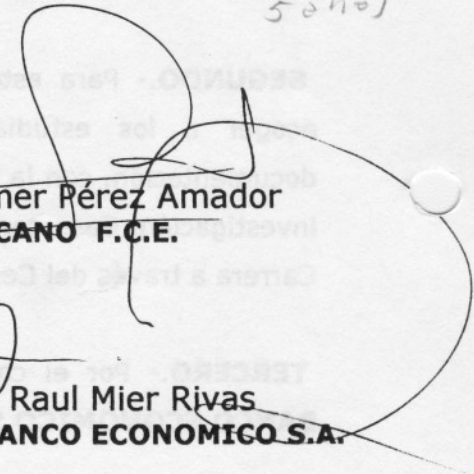
SEXTO.- Solo en casos extremos, si el estudiante por causas ajenas a su voluntad se viera obligado a interrumpir el desarrollo del trabajo. Será su obligación dejar a otro estudiante del mismo nivel académico avalado por el tutor para que continúe la investigación hasta finalizarla.

SEPTIMO.- A la conclusión del trabajo la institución por un lado; se compromete a emitir un certificado de **CUMPLIMIENTO** que avala la ejecución de la misma por parte del estudiante y por otro la Carrera de Administración de Empresas a través de su dirección deberá entregar un ejemplar del trabajo final.

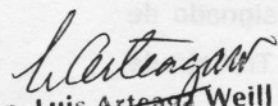
OCTAVO.- Nosotros: Lic. Raul Mier Rivas en representación de la empresa **BANCO ECONOMICO S.A.** y los señores: Lic. Augusto Argandoña Yañez, Lic. Elmer Perez Amador y Lic. Gonzalo Ramirez Molina, en representación de la **Universidad Mayor de San Simón**, respectivamente, aceptamos el tenor del presente documento y nos comprometemos a su fiel cumplimiento.


Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR U.M.S.S.


Lic. Gonzalo Ramirez Molina
DIRECTOR CARRERA ADM. DE EMPRESAS

52401

Lic. Elmer Pérez Amador
DECANO F.C.E.


Lic. Raul Mier Rivas
GERENTE BANCO ECONOMICO S.A.


Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN